

RESOLUCION N° IG-CA-82- 1898

DR. ENILIO ROMERO FARDECCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 21 de Septiembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario del Cantón Urvina Jado Abg. Marcos Díaz Casquete, - la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA"

QUE el señor Jorge Calderón Hernández, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Angel Duarte V., cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 829,859.-189-AJ del 20 de Septiembre de 1982, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía Anónima "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA", cumpliéndose en esta forma el requisito previsto en el Art. 1º del D.S. No. 90 del 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. - 3993 el 10 de Noviembre de 1982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-82-960 del 18 de Noviembre de 1982;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-, Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA", constante en la escritura pública del 21 de Septiembre de 1982, autorizada por el Notario del Cantón Urvina Jado Ab. Marcos Díaz Casquete, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

*AM*  
*R*

1..

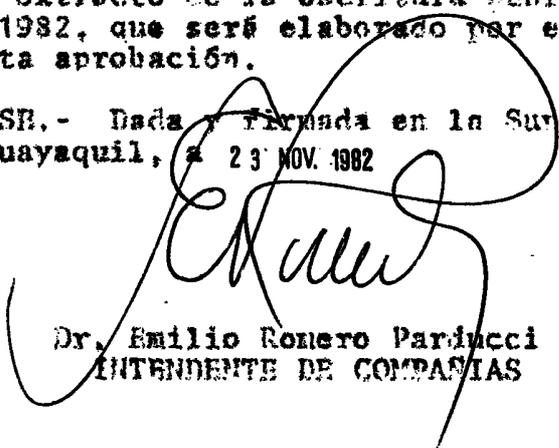
Foja 2 de 2  
Resolución No. IC-CA-82- 1898  
Compañía: "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS ONARSA SOCIEDAD ANONIMA"

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el Notario del Cantón - Urvina Jado, al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de Septiembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 15º y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 21 de Septiembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

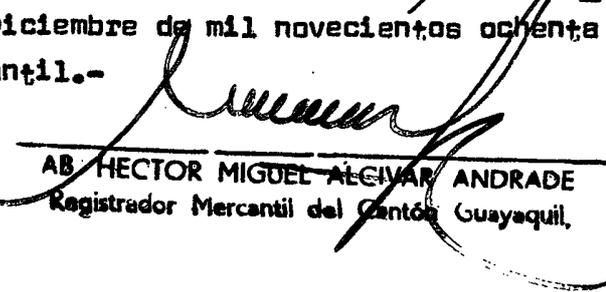
**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 23 NOV. 1982

  
Dr. Emilio Romero Parinucci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCP-153.  
D.P.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 18.097 a 18.101, número 1.282 del Registro Mercantil Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.523 del Repertorio.- Guayaquil, a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



  
AB HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.